

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 312-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 320-STJSL-SA-2024 se designó para ejercer la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en el período del 1/2/2025 al 31/1/2026, al Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

Que dado lo previsto en el art. 206 de la Constitución Provincial y conforme a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021, que establece: “*El Presidente del Superior Tribunal de Justicia será elegido por votación de sus miembros, por mayoría simple, durará UN (1) año en sus funciones y podrá ser reelecto.- La designación del Presidente debe hacerse en el mes de diciembre de cada año y en el mismo acto se establecerá el orden de reemplazo para el caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, comenzando el ejercicio de la presidencia el 1º de febrero del año siguiente*”; corresponde designar al Ministro que ejercerá la Presidencia del Alto Cuerpo por el período de un año, a partir del día 1 de febrero de 2026 y determinar el orden de reemplazo.-

Por ello y dado lo dispuesto en los arts. 205 y 206 de la Constitución Provincial y 12 y 35 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis al Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON en el período del 1/2/2026 al 31/1/2027, recibiéndole el juramento previsto en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley N° IV-0086-2021, el día

30/1/2026, a las doce horas (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

II) ESTABLECER, que para el caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON será reemplazado por los Sres. Ministros, Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, en tal orden.-

III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial, al Ministerio de Gobierno de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-